



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

12 MAY 2020

DECRETO N° P

1276 ..



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 **Aprueba** Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12.05.2020, enviado por la Srta. Patricia Aranda Azocar, Administrativa DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, asistió a retirar tubo de oxígeno al Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, el día **08 de mayo 2020**, a partir de las 16:30 hrs., ubicado en Carmen Guerrero # 945; San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rubilar Catalán Claudio Francisco	14	DIDECO

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMÖLLER SWEET
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSCHS/U.C./ima

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

